

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16506** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 168/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 13 de mayo de 2015 Auto de Declaración de Concursado de Forjados de Badajoz, S.A., CIF A-06247233, cuyo centro de interés lo tiene en Ctra. Madrid, km. 397, Badajoz.

En dicho auto se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Vicente Moreno de Miguel, de profesión economista, con domicilio profesional en el Muñoz Crespo, n.º 47, 2.º-A, de Azuaga (Badajoz), y cuya dirección electrónica [vmoreno@acyf.es](mailto:vmoreno@acyf.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Como consecuencia de la apertura de la fase de liquidación se declara disuelta la Mercantil Forjados Badajoz, S.A., CIF A-06247233, se dará traslado a todos los acreedores del Plan de Liquidación a disposición en la Secretaria de este Juzgado y que fue presentado por la concursada para que puedan realizar sus alegaciones por plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el art. 191.ter de la Ley Concursal.

Badajoz, 13 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150021918-1